

IE JOSE EUSEBIO CARO
TESORERIA
COMPROBANTE DE EGRESO No. 736

Beneficiario: INVERGANE S.A.S
NIT/C.C. 900,733,786.0 **Tel:** 5803464
Fecha: 21/06/2021
Valor: 2,011,638 **No. Cheque:** 0
Facturas: FVE145

ORDENES DE PAGO:

Consecutivo	Descripción	Valor(\$)
22	Contratar Los Servicios De Arrendamiento Y Alojamiento Del Sistema De Nota E I	2,011,638
VALOR TOTAL		2,011,638

DETALLE CONTABLE :

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIF	5501050011	Mantenimiento Software Educac	900,733,786.0		2,112,638	
NIF	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	900,733,786.0			27,000
NIF	2436050801	Ret Fie So Software (35%)	900,733,786.0			74,000
NIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,733,786.0			2,011,638
SUMAS IGUALES					2,112,638	2,112,638

DETALLE CE:

Tipo	Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	NIT o C.C.	C.Costos	Débitos	Créditos
NIF	2401010001	Bienes Y Servicios	900,733,786.0		2,011,638	
NIF	11100600090	Transferencias Gratuidad				2,011,638
SUMAS IGUALES					2,011,638	2,011,638

Valor en Letras DOS MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS
M.C.*****

BENEFICIARIO



CATALINA IVONNE MUÑOZ GALEANO
TESORERO

FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN
ORDENADOR DEL GASTO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO C.

Vigencia 2021 Compromiso presupuestal No. 21
 Fecha de expedición 27/03/2021 Fecha de aprobación 27/03/2021
 Beneficiario 900,730,726. INVERCIANE S.A.S

Descripción

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALOJAMIENTO DEL SISTEMA DE NOTA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES.

El rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$2,112,638. Así mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

rubro 0-91804021050010020382121205072	18	Materiales y suministros	\$	2,112,638
Disponibilidad Nro.	10		\$	2,112,638
320161041 ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE			Valor(\$)	2,112,638
		Total compromiso	\$	2,112,638
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	2,112,638

Elaboró 
 CATALINA IVONNE MUÑOZ GALEANO

Aprobó 
 FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN

IE JOSE EUSEBIO CARO
811023680.1
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2021

Disponibilidad presupuestal No.

10

Fecha de expedición 29/04/2021

Fecha de aprobación 29/04/2021

Descripción

No. Oficio

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALOJAMIENTO DEL SISTEMA DE NOTA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$2,112,638. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0491804021050010020382121205072	Materiales y suministros	18	2,112,638
		Total	2,112,638

Elaboró

CATALINA IVONNE MUÑOZ GALEANO

Aprobó



FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN

IE JOSE EUSEBIO CARO

811,023,680.1

REGISTRO DE CAUSACION CONTABLE DE FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE

No. 22

FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE						
No.	Fechas				Valores	
	Documento	Vence.	Recibido	Registro	Antes de Iva(\$)	TOTAL(\$)
FVE145	18/06/2021	30/06/2021	18/06/2021	18/06/2021	2,112,638	2,112,638
Descripción						
CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y ALOJAMIENTO DEL SISTEMA DE NOTA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES *****						
Beneficiario						
NIT o C.C.		Nombre o Razón Social				
900,733,786.0		INVERGANE S.A.S				
Tipo	Cod.Contable	Nombre de la Cuenta	NIT o C.C.	C. Costos	Débito	Crédito
NICSP	5501050011	Mantenimiento Software Educativo	900,733,786.		2,112,638	
NICSP	2440240001	Tasa Pro Deporte Y Recreación	900,733,786.			27,000
NICSP	2436050801	Ret Fte Ss Software (35%)	900,733,786.			74,000
NICSP	2401010001	Bienes Y Servicios	900,733,786.			2,011,638
Sumas Iguales (\$)					2,112,638	2,112,638

SANDRA MILENA RUEDA ALVAR

Elaboró


 Revisó Contabilidad



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1
"Año de la convivencia escolar"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

ESTUDIOS PREVIOS.
(30 de abril de 2021)

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución educativa José Eusebio Caro está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generan bienestar a la comunidad educativa, en particular a los niños y jóvenes matriculados en los diversos niveles y grados educativos. Es por ello que requiere contratar los servicios de Alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de Notas en Línea, SUSCRIPCIÓN, ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACADÉMICA, COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - PC ACADÉMICO en línea para el año 2021
2. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo institucional **Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020** emanado del consejo directivo, y coherente con los estipulado en el Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.
3. **OBJETO:** El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de Alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de Notas en Línea, SUSCRIPCIÓN, ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACADÉMICA, COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - PC ACADÉMICO en línea para el año 2021.
4. **DURACION DEL CONTRATO:** El contrato del alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO tendrá vigencia desde el 13 de enero de 2021 hasta el 13 de enero del año 2022. Es decir, 12 meses calendario. Los registros académicos deberán ser conservados y respaldados en copias de seguridad hasta tanto sean impresos con los resultados actualizados.
5. **UBICACIÓN:** El espacio virtual para la conservación y manejo de registros académicos de los estudiantes será el portal WEB destinado para ello.
6. **VALOR ANUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2021, Dos millones Ciento doce mil doscientos treinta y ocho pesos M/L. (\$2.112.238.00) para el servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NTL 811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

- 7. FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. Y revisado la calidad del servicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Disponer de equipos de cómputo y conectividad que cumplan requisitos legales y de capacidad para la prestación del servicio.
- b) Acordar espacios para la capacitación del personal administrativo, directivo y docente que hace uso del servicio.
- c) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.
- d) Cumplir con el compromiso de pago acordado.
- e) Respetar los derechos de autor, hacer uso adecuado de la aplicación y de las restricciones que la empresa considere.

B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto acordado y minuta propuesta.
- b) Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
- c) Hacer un manejo ético y profesional en el manejo de la información de la institución y personal registrado.
- d) Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
- e) Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.
- f) Concertar con la institución las capacitaciones y asesorías requeridas por el personal administrativo, docente y directivo para un buen manejo y aprovechamiento del servicio.
- g) Tener políticas de mejoramiento continuo para procesar y administrar la información respectiva con altos indicadores de calidad.
- h) Blindar los sistemas y reglamentos internos para evitar el fraude y mal manejo de la información.
- i) Cumplir la Normatividad y Políticas de Seguridad Social con los trabajadores.
- j) Cumplir protocolos de bioseguridad: Uso de tapabocas, desinfectantes, lavado de manos, distanciamiento entre personas, delimitación de zonas de trabajo, al momento de interactuar físicamente en la institución.

C. PROHIBICIONES

- a) Hacer cambios al sistema sin previo consentimiento de las partes.
- b) Filtrar información reservada y de carácter privado de la comunidad educativa registrada en el sistema.
- c) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
- d) Retener información y archivos históricos de la institución.
- e) Incumplir las cláusulas contra actuales.
- f) Arrendar o subarrendar con terceros

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

g) Interferir en los procesos internos.

3. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Rut o Cámara de Comercio.
- b) Carta de Presentación.
- c) Propuesta Económica.
- d) Copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía) al 100%
- e) Certificado antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación. (www.procuraduria.gov.co)
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación. (www.contratoriagen.gov.co)
- g) Seguridad social, salud y riesgos profesionales. (Paz y Salvo o planilla donde se compruebe la liquidación y pago respectivo).
- h) Antecedentes Disciplinarios, de contravenciones. (www.policia.gov.co).
- i) No haber tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución.

9. REQUISITOS DE EVALUACION:

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS PARA LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE.
Propuesta u oferta del proveedor, bienes y/o servicios ofrecidos	Monto estipulado por el cobro de venta bienes y/o servicios. Garantías.	0 a 60 puntos
Experiencia e idoneidad en la prestación del servicio	Años y antecedentes de experiencia en la prestación de la especificidad del servicio.	0 a 20 puntos
Precios de los bienes y/o servicios.	Competitividad con el comercio del sector.	0 a 10 puntos
Cultura de la Legalidad; Documentación entregada y cumplimiento de	Oportuno y legal y en sobre sellado.	0 a 10 puntos

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

QUNE 105001002038 NIT. 811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

términos		
TOTAL PUNTOS		100

Parágrafo: Se nombrará un equipo institucional para evaluar las propuestas y hacer recomendaciones u observaciones a la rectoría.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

10. GARANTIAS

Garantizar la calidad del servicio; Actualización permanente, capacitación, asistencia técnica y manejo responsable de la información, copias de seguridad.

11. RIESGOS PREVISIBLES:

Debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de manejo de la información y la aplicación, manejo técnico de equipos, manipulación de la información y violación a códigos éticos; estos serán responsabilidad del contratista previo análisis de sus responsabilidades. Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, daños en la conectividad, el consejo directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionarse. Riesgos de salud al relacionarse con personal, para ello deberá aplicar protocolos de bioseguridad.

12. ESTUDIO DE COSTOS

La institución Educativa José Eusebio Caro, tendrá que sufragar los costos de los equipos y elementos requeridos en la sede institucional para la prestación eficiente del servicio, además de la garantía de conectividad y servicio eléctrico.

El presupuesto oficial es de Dos millones ciento doce mil doscientos treinta y ocho pesos M/L (\$2.112.238.00) para la prestación del servicio. La institución ha celebrado contratos similares. Averiguado con otras instituciones educativas los prestadores de estos servicios tienen valores mucho más altos. Solicitud de cotizaciones.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NTT 811.023.680-1
"Año de la convivencia escolar"

13. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para el año 2020, en la Institución Educativa José Eusebio Caro.

Fecha:	Actividad
30 de abril de 2021	Publicación de Resolución Rectoral N° 120 del 30 de abril del 2021 dando inicio a la apertura de selección del prestador de servicio alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución educativa José Eusebio Caro, para el año lectivo 2020, Excelente calidad y garantía en la Institución educativa José Eusebio Caro, para el año lectivo 2020, según el objeto descrito, en la cartelera de la institución, la página web e invitación vía E-mail, Telefónica, (vía e-mail, Whatsapp. iejoseeusebiocar@hotmail.com - 3137279401. O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª No. 93-77) para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional.
30 de abril del 2021	8:00 am, publicación de invitación oficial (66) de participación en el proceso de selección del prestador del servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución educativa José Eusebio Caro.
02 al 04 de Mayo de 2021	Tiempo de duración de la fijación pública de la invitación, Y de estudios previos.
05 de mayo de 2021	Observaciones a los estudios previos - respuesta -
06 al 10 de mayo de 2021	8:00 am a 4:00 pm fecha y hora máxima para entregar las propuestas vía e-mail, Whatsapp. iejoseeusebiocar@hotmail.com - 3137279401. O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª No. 93-77. Acta de cierre.
11 de mayo de 2021	10:00 am, comunicación telefónica con los proponentes indicando las condiciones y documentos recibidos en los términos propuestos en rectoría.
12 de mayo de 2020	2:00 Evaluación de las propuestas por parte de rectoría.
13 al 14 de mayo de 2021	8:00, publicación de informe de evaluación vía e-mail, Whatsapp. iejoseeusebiocar@hotmail.com - 3137279401. O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

		No. 93-77 en la cartelera ubicada en la entrada principal de la sede y destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional, para que los oferentes presenten observaciones si lo consideran pertinente.
19	de mayo de 2021	8: am a 4:00 pm, entrega de respuesta a las observaciones, indicando si se acoge o no a la observación. Via e-mail. Whatsapp. ejoseeusebiocar@hotmai.com - 3137279401. O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª No. 93-77
21	de mayo de 2021	8:00 am, publicación de Resolución Rectoral adjudicando el contrato del servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución Educativa José Eusebio Caro o declarándola desierta en caso de que no se presenten oferentes o que ninguna de las propuestas resulte habilitada.
27	de mayo de 2021	8:00 am, Certificación de compromiso presupuestal por parte de tesorería.
28	de mayo de 2021	Celebración de minuta del contrato correspondiente al servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución educativa José Eusebio Caro.
15	de junio de 2021	Recibo a satisfacción de la activación de la plataforma.
16	de junio de 2021	Acta de Liquidación Bilateral del contrato y orden de servicio
17	de junio de 2021	Pago de Contrato.


FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN

Rector

CC No. 3585790

Teléfono: 2362561

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

INVITACION PUBLICA N° 66

FECHA: 30 de abril del 2021

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES Y COMÚN UTILIZACIÓN HASTA LA CUANTÍA DE 20 SMLMV

INFORMACIÓN GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento aprobado por el Consejo Directivo mediante, se justifica la escogencia de la presente selección, mediante modalidad de invitación pública para la adquisición de bienes o servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La institución educativa José Eusebio Caro está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, en particular a los niños y jóvenes matriculados en los diversos niveles y grados educativos. Es por ello que requiere contratar los servicios de Alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de Notas *en Línea*, SUSCRIPCIÓN, ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACADÉMICA, COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - PC ACADÉMICO *en línea para el año 2021*.
- 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:** El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo Institucional Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020 emanado del consejo directivo, y coherente con los estipulado en el Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.
- 3. OBJETO:** El objeto consiste en contratar la prestación del servicio de Alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de Notas *en Línea*, SUSCRIPCIÓN, ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACADÉMICA, COMPUTACION EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - PC ACADÉMICO *en línea para el año 2021*.
- 4. DURACION DEL CONTRATO:** El contrato del alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO tendrá vigencia desde el 13 de enero de 2021 hasta el 13 de enero del año 2022. Es decir, 12 meses calendario. Los registros académicos deberán ser conservados y respaldados en copias de seguridad hasta tanto sean impresos con los resultados actualizados.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT. 811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

5. **UBICACIÓN:** El espacio virtual para la conservación y manejo de registros académicos de los estudiantes será el portal WEB destinado para ello.
6. **VALOR ANUAL DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2021, Dos millones Ciento doce mil doscientos treinta y ocho pesos M/L. (\$2.112.238, 00) para el servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea.
7. **FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. Y revisado la calidad del servicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Disponer de equipos de cómputo y conectividad que cumplan requisitos legales y de capacidad para la prestación del servicio.
- b) Acordar espacios para la capacitación del personal administrativo, directivo y docente que hace uso del servicio.
- c) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.
- d) Cumplir con el compromiso de pago acordado.
- e) Respetar los derechos de autor, hacer uso adecuado de la aplicación y de las restricciones que la empresa considere.

B. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

- a) Cumplir con el objeto acordado y minuta propuesta.
- b) Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
- c) Hacer un manejo ético y profesional en el manejo de la información de la institución y personal registrado.
- d) Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
- e) Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.
- f) Concertar con la institución las capacitaciones y asesorías requeridas por el personal administrativo, docente y directivo para un buen manejo y aprovechamiento del servicio.
- g) Tener políticas de mejoramiento continuo para procesar y administrar la información respectiva con altos indicadores de calidad.
- h) Blindar los sistemas y reglamentos internos para evitar el fraude y mal manejo de la información.
- i) Cumplir la Normatividad y Políticas de Seguridad Social con los trabajadores.
- j) Cumplir protocolos de bioseguridad: Uso de tapabocas, desinfectantes, lavado de manos, distanciamiento entre personas, delimitación de zonas de trabajo, al momento de interactuar físicamente en la institución.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 103001002038 NTT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

C. PROHIBICIONES

- a) Hacer cambios al sistema sin previo consentimiento de las partes.
- b) Filtrar información reservada y de carácter privado de la comunidad educativa registrada en el sistema.
- c) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
- d) Retener información y archivos históricos de la institución.
- e) Incumplir las cláusulas contra actuales.
- f) Arrendar o subarrendar con terceros
- g) Interferir en los procesos internos

8. REQUISITOS HABILITANTES:

- a) Rut o Cámara de Comercio.
- b) Carta de Presentación.
- c) Propuesta Económica.
- d) Copia del documento de Identidad (Cédula de Ciudadanía) al 100%
- e) Certificado antecedentes, expedido por la Procuraduría general de la nación. (www.procuraduria.gov.co)
- f) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría general de la nación. (www.contraloriagen.gov.co)
- g) Seguridad social, salud y riesgos profesionales. (Paz y Saivo o planilla donde se compruebe la liquidación y pago respectivo).
- h) Antecedentes Disciplinarios, de contravenciones. (www.policia.gov.co).
- i) No haber tenido litigios jurídicos o conflictos de intereses con la institución.

9. REQUISITOS DE EVALUACION:

ITEM	CARACTERISTICAS	ESCALA DE VALORACIÓN DE LOS ÍTEMS PARA LA OBTENCIÓN DEL PUNTAJE.
Propuesta u oferta del proveedor, bienes y/o servicios ofrecidos	Monto estipulado por el cobro de venta bienes y/o servicios. Garantías.	0 a 60 puntos
Experiencia e idoneidad en la prestación del servicio	Años y antecedentes de experiencia en la prestación de la especificidad del servicio.	0 a 20 puntos
Precios de los	Competitividad con el	0 a 10 puntos

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Carrera 4 Aranjuez

DANE 102001002038 NIT 811.023.580-1

"Año de la convivencia escolar"

bienes y/o servicios:	comercio del sector.	
Cultura de la Legalidad: Documentación entregada y cumplimiento de términos	Oportuna y legal y en sobre sellado.	0 a 10 puntos
TOTAL PUNTOS		100

Parágrafo: Se nombrará un equipo institucional para evaluar las propuestas y hacer recomendaciones u observaciones a la rectoría.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

10. GARANTIAS

Garantizar la calidad del servicio: Actualización permanente, capacitación, asistencia técnica y manejo responsable de la información, copias de seguridad.

11. RIESGOS PREVISIBLES:

Debe prever los riesgos de seguridad industrial que tiene implícita la actividad de manejo de la información y la aplicación, manejo técnico de equipos, manipulación de la información y violación a códigos éticos; estos serán responsabilidad del contratista previo análisis de sus responsabilidades. Por causas de fuerza mayor como orden público o similar, cese de actividades, daños en la conectividad, el consejo directivo estudiará medidas que ayuden a mitigar el impacto negativo que puedan ocasionarse. Riesgos de salud al relacionarse con personal, para ello deberá aplicar protocolos de bioseguridad.

12. ESTUDIO DE COSTOS

La institución Educativa José Eusebio Caro, tendrá que sufragar los costos de los equipos y elementos requeridos en la sede institucional para la prestación eficiente del servicio, además de la garantía de conectividad y servicio eléctrico.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.53-77 - Telefax 2362661 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Carrera 4 Aranjuez

CAJNE 105001002038 NIT 811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

El presupuesto oficial es de Dos millones ciento doce mil doscientos treinta y ocho pesos M/L (\$2.112.238.00) para la prestación del servicio. La institución ha celebrado contratos similares. Averiguado con otras instituciones educativas los prestadores de estos servicios tienen valores mucho más altos. Solicitud de cotizaciones.

13. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para el año 2020, en la Institución Educativa José Eusebio Caro.

Fecha:	Actividad
30 de abril de 2021	Publicación de Resolución Rectoral N° 120 del 30 de abril del 2021 dando inicio a la apertura de selección del prestador de servicio alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución educativa José Eusebio Caro, para el año lectivo 2020, Excelente calidad y garantía en la Institución educativa José Eusebio Caro, para el año lectivo 2020, según el objeto descrito, en la cartelera de la institución, la página web e invitación vía E-mail, Telefónica, (vía e-mail, Whatsapp. iejoseeusebiocar@hotmai.com – 3137279401. O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª No. 93-77) para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional.
30 de abril del 2021	8:00 am, publicación de invitación oficial (66) de participación en el proceso de selección del prestador del servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución educativa José Eusebio Caro.
02 al 04 de Mayo de 2021	Tiempo de duración de la fijación pública de la invitación, Y de estudios previos.
05 de mayo de 2021	Observaciones a los estudios previos – respuesta –
06 al 10 de mayo de 2021	8:00 am a 4:00 pm fecha y hora máxima para entregar las propuestas vía e-mail. Whatsapp. iejoseeusebiocar@hotmai.com – 3137279401. O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª No. 93-77. Acta de cierre.
11 de mayo de 2021	10:00 am, comunicación telefónica con los proponentes indicando las condiciones y documentos recibidos en los términos propuestos en rectoría.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

		No. 93-77 en la cartelera ubicada en la entrada principal de la sede y destinada a la publicación de subastas e invitación para contratar bienes y/o servicios que faciliten el funcionamiento institucional, para que los oferentes presenten observaciones si lo consideran pertinente.
19 de mayo de 2021		8: am a 4:00 pm, entrega de respuesta a las observaciones, indicando si se acoge o no a la observación. Vía e-mail. Whatsapp. iejoseeusebiocar@hotmai.com – 3137279401. O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª No. 93-77
21 de mayo de 2021		8:00 am, publicación de Resolución Rectoral adjudicando el contrato del servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución Educativa José Eusebio Caro o declarándola desierta en caso de que no se presenten oferentes o que ninguna de las propuestas resulte habilitada.
27 de mayo de 2021		8:00 am, Certificación de compromiso presupuestal por parte de tesorería.
28 de mayo de 2021		Celebración de minuta del contrato correspondiente al servicio de alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de notas en línea para la Institución educativa José Eusebio Caro.
15 de junio de 2021		Recibo a satisfacción de la activación de la plataforma.
16 de junio de 2021		Acta de Liquidación Bilateral del contrato y orden de servicio
17 de junio de 2021		Pago de Contrato.

FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN

Rector

CC No. 3585790

Teléfono: 2362561

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO
Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

PROCESO CONTRACTUAL
ACTA DE FIJACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL PROCESO

NÚMERO DE INVITACIÓN PÚBLICA: _____

FECHA: _____

N° DE ORDEN	FECHA DE FIJACIÓN	HORA DE FIJACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE QUE FUE EL DOCUMENTO
1	30-04-2021	8:00 am	estudios Previos Invitación Pública	

OBSERVACIONES:

Formando la niñez y la juventud en Aranjuez
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO
 Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
 DANE 105001002038 NIT. 811.023.680-1

PROCESO CONTRACTUAL

ACTA DE DESFIJACIÓN DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL PROCESO

NÚMERO DE INVITACIÓN: 66

FECHA: 30-04-21

N° DE ORDEN	FECHA DE DESFIJACIÓN	HORA DE DESFIJACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	FIRMA DEL RESPONSABLE QUIEN DESFIJÓ EL DOCUMENTO
01	10 de Mayo 2021	4:00 pm	Invitación Pública Estudios Prácticas	
OBSERVACIONES:				

Formando la niñez y la juventud en Aranjuez
 Carrera 508 No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NTT.811.023.680-1
"Año de la convivencia escolar"

Resolución Rectoral (Tesorería) N° 120

(30 de Abril de 2021)

Por medio de la cual se da apertura a un proceso contractual.
El suscrito rector de la Institución Educativa José Eusebio Caro, según el **Acuerdo Institucional 045 de julio 28 de 2020** aprobado por el Consejo Directivo para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV.

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de Conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación, conforme al artículo 3 del decreto 2474 de 2008.
4. Que el artículo 5 del decreto 2474 de 2008, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publicó por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.
6. Que por lo anteriormente expuesto, el rector de la Institución educativa,

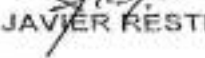
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por invitación pública N° 66 del 30 de abril de 2021, para la celebración de un contrato cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a quien ofrezca mejores condiciones para ofrecer el servicio de *Alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de Notas en Línea, según estudios previos.*

ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO ubicada en la Dirección Carrera 50A # 93-77 de Medellín, teléfono 2362561, en la rectoría de la Institución Educativa JOSÉ EUSEBIO CARO. En la página web e invitación vía E-mail, Telefónica, (vía e-mail, Whatsapp, lejoseeusebiocar@hotmail.com - 3137279401, O en físico como correspondencia enviada a la dirección Cra 50ª No. 93-77) No tiene cobro alguno.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín al 30 días del mes de abril de 2021.


FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN
Rector
CC No. 3585790
Teléfono: 2362561

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1
"Año de la convivencia escolar"

ACTA DE REUNIONES:

EVENTO: Alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de Notas en Línea

FECHA: 12 de mayo de 2021

LUGAR: RECTORIA

HORA: 02:00 P.M

ASISTENTES:

NOMBRES APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACION	FIRMA
FRANCISCO JAVIER RESTREPO R	RECTOR	
Vanesa Gómez Porras	Consejo Directivo	
Sandra Milena rueda Álvarez	Auxiliar administrativa	

OBJETIVOS

Evaluar propuestas para la prestación del servicio de alojamiento ..

AGENDA DE TRABAJO:

Revisar documentos: Convocatoria o Licitación; propuestas.
Revisar el proceso según cronograma y estudios previos.
Evaluar propuestas
Resultados

DESARROLLO:

Se presentó única propuesta por parte de Invergane S.A.S.

Evaluadores:



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARRIC

Modelo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Arceles

DAVE 105091002038 INT.811.021.683-1

"Año de la convivencia escolar"

Invitación Pública N° 66

REVISIÓN DE CRITERIOS

Evaluador 1: Francisco Javier Restrepo Roldán.

No.	Criterio de evaluación	Puntaje Asignado	INVERGANE						OBSERVACIONES
			Ev1	Ev2	Ev3	Ev1	Ev2	Ev3	
Calidad de la Propuesta u oferta del proveedor, de los bienes y/o servicios ofrecidos	Cumplimiento de referencias técnicas, aportes al mejoramiento de los requerimientos, Coherencia en el Sistema de precios, racionalidad en los valores de cada actividad considerada, Garantías.	30	30	30	30				La propuesta más acertada es la INVERGANE S.A.S. evaluada con un promedio de 85 POR CIENTO. Aunque hubo una sola propuesta cumple los requisitos.
Experiencia e idoneidad en la prestación del servicio.	Experiencia en la prestación de la especificidad del servicio.	15	15	15					
Propuesta de cumplimiento de términos y valor agregado al bien y/o servicio a	Sana competencia, Viabilidad de la propuesta.	15	15	15					



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO
Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 805001002038 NIT.811.023.680-1

PROCESO CONTRACTUAL

ACTA DE CIERRE DE RECIBO DE PROPUESTAS Y DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES SEGÚN EL PROCESO.

NÚMERO DE INVITACIÓN: 64 FECHA: 05/04/2021

RESOLUCIÓN DE APERTURA: 116 FECHA: 05/04/2021

NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS: 3 VER ACTA DE RECIBIDO

FECHA DE CIERRE: 13/04/2021 HORA DE CIERRE: 4 pm

NOMBRE DEL RESPONSABLE: Francisco Javier Restrepo Roldán
CEDULA NUMERO: 3585190 EXPEDIDA EN: Santo Domingo

FIRMA

Formando la niñez y la juventud en Aranjuez
Carrera 50ª No.93-77 - Teléfono 2362561 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

Resolución Rectoral Nro. 121
(21 de mayo de 2021)

"Por medio del cual se adjudica la invitación pública N° 6 para *Alojamiento, arrendamiento WEB del sistema de Notas en Línea*".

El rector de La I.E JOSE EUSEBIO CARO, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo. **Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020**

CONSIDERANDO:

1. Que la institución educativa debe garantizar la conservación de los documentos legales que se generen.
2. El proceso de contratación se fundamenta en el Acuerdo institucional **Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020** emanado del consejo directivo, y coherente con los estipulado en el Decreto nacional 4791 de 2008 y funciones específicas delimitadas en la Ley 115 de 1994, y demás decretos reglamentarios.
3. Que conforme al Decreto 1075 de 2015, SECCIÓN 3, artículo 2.3.1.6.3.3, el rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la ley 715 de 2001 y la presente sección.
4. El Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.4. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o Director es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios educativos y su ejercicio no implica representación legal.
5. Que conforme a lo previsto en el acuerdo de contratación, **Acuerdo institucional 045 de julio 28 de 2020** emanado del consejo Directivo, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por por **INVERGANE S.A.S.** identificado con NIT 900733786-0. Representante Legal GERMAN ALONSO DURANGO LOPEZ con CC 71.714.866 -la cual cumple con los requisitos establecidos en la invitación,

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Concuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1
"Año de la convivencia escolar"

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

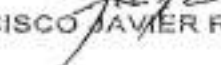
ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 66 A: INVERGANE S.A.S. identificado con NIT 900733788-0. Representante Legal GERMAN ALONSO DURANGO LOPEZ con CC 71.714.866, por un valor de Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l. (\$2.112.638, 00)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 10 del 29 de abril de 2021.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 21 días de mayo de 2021.

Atentamente,


FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN
Rector
CC No. 3585790
Teléfono: 2352561

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS JEC 73



SERVICIO: EL CONTRATISTA PRESTARÁ AL CONTRATANTE LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ARRENDAMIENTO WEB DEL SISTEMA DE NOTAS EN LÍNEA, SEGÚN LO EXPUESTO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.

ESTABLECIMIENTO: INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

MUNICIPIO: MEDELLIN

CONTRATISTA: INVERGANE S.A.S. identificado con NIT número 900733786-0

FRANCISCO JAVIER RESTREPO R., Con cédula de ciudadanía Número: 3.585.790, en calidad de Rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO con Nit 811.023.680-1 y dando cumplimiento a lo prescrito por el numeral 10.16 del artículo 100 y el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, actuando como administrador del Fondo de Servicios Educativos, quien se denominará "EL CONTRATANTE" y el señor(a) INVERGANE S.A.S. identificado con NIT número 900733786-0 quien actúa en su propio nombre, de la otra parte, quien se llamará **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el ESTABLECIMIENTO a realizar la siguiente labor o servicio: Compra de Equipos y elementos, para apoyo en el desarrollo de experiencia pedagógica con los niños, niñas y adolescentes. Según estudios previos.

EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SEGÚN SE DESCRIBE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y SE ACUERDA A CONTINUACIÓN:

SUBSCRIPCIÓN, ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACADÉMICA, COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - PC ACADÉMICO en línea, para el año 2021.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA SERÁN:

- UN SISTEMA DE VOTACIÓN DE PERSONERO POR INTERNET
- UN SISTEMA DE COORDINACIÓN POR INTERNET
- UN SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR INTERNET
- UN SISTEMA PARA LOS DOCENTES EN INTERNET
- UN PROGRAMA DE NOTAS EN INTERNET
- UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LIBROS REGLAMENTARIOS EN INTERNET
- SISTEMA CONSOLIDADOR Y MULTIPLES ESTADISTICAS
- ENTREGA Y GESTION PARA EL DOMINIO .EDU.CO
- EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TRABAJARA EN LINEA SIN INSTALACIÓN DE NINGÚN PROGRAMA O COPIA DE ARCHIVOS.

- EN CASO DE POSEER VARIAS SEDES SE PUEDE CONSOLIDAR TODA LA INFORMACIÓN PARA HACER ANÁLISIS DEL ESTADO
- EL SISTEMA SE AJUSTO TAMBIÉN PARA LA EDUCACIÓN NOCTURNA (DEC. 3011 POR CLEI)
- ACCESO PARA TODO EL AÑO DE LOS EDUCADORES PARA CONSULTAR O IMPRIMIR DIFERENTES PLANILLAS
- CONTROL Y SEGURIDAD AUTOMÁTICO DE LOS PROCESOS DE DIGITACIÓN, CONSULTA ETC.
- GRATIS CAPACITACIÓN INICIAL

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato es **Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l. (\$2.112.638, 00)**

TERCERA. PLAZO: El plazo de la ejecución (Activación de la plataforma) de este contrato se estipula en (02) días, los cuales serán durante el periodo comprendido entre el **28 de mayo y el 01 de junio de 2021**. Pero un año de vigencia en alojamiento y operación

CUARTA. SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO a desarrollar las siguientes actividades:

- a) Cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato, bajo la orientación y supervisión de la **RECTORIA DEL PLANTEL**.
- b) Las demás que le asigne la institución.

SEXTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al **ARTÍCULO: (materiales y suministros SGP)**
En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVO. FORMA DE PAGO: Las obligaciones surgidas de este contrato, se reconocerán previa presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez terminado el contrato.

NOVENA. MULTAS: si el CONTRATISTA incurriere en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el ESTABLECIMIENTO, mediante Resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad.

DECIMA. CLAUSULA PENAL: se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por el PLANTEL en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA.

- EN CASO DE POSEER VARIAS SEDES SE PUEDE CONSOLIDAR TODA LA INFORMACIÓN PARA HACER ANÁLISIS DEL ESTADO.
- EL SISTEMA SE AJUSTO TAMBIÉN PARA LA EDUCACIÓN NOCTURNA (DEC. 3011 FOR CLEI)
- ACCESO PARA TODO EL AÑO DE LOS EDUCADORES PARA CONSULTAR O IMPRIMIR DIFERENTES PLANILLAS
- CONTROL Y SEGURIDAD AUTOMÁTICO DE LOS PROCESOS DE DIGITACIÓN, CONSULTA ETC.
- GRATIS CAPACITACIÓN INICIAL

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato es **Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l. (\$2.112.638, 00)**

TERCERA. PLAZO: El plazo de la ejecución (Activación de la plataforma) de este contrato se estipula en (02) días, los cuales serán durante el periodo comprendido entre el **28 de mayo y el 01 de junio de 2021**. Pero un año de vigencia en alojamiento y operación.

CUARTA. SUSPENSIÓN Y PRÓRROGA: El plazo del presente contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o prorrogarse y en ambos casos de común acuerdo entre las partes.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con el ESTABLECIMIENTO a desarrollar las siguientes actividades:

- a) Cumplir las tareas que constituyan el objeto del presente contrato, bajo la orientación y supervisión de la RECTORIA DEL PLANTEL.
- b) Las demás que le asigne la institución.

SEXTA. OBLIGACION LABORAL: EL ESTABLECIMIENTO no contraerá ninguna obligación laboral con el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contrato.

SEPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL ESTABLECIMIENTO atenderá el pago de este contrato con cargo al **ARTÍCULO: (materiales y suministros SGP)** En todo caso, los pagos se sujetarán a las apropiaciones que se hagan en los respectivos presupuestos y plan anualizado de caja.

OCTAVO. FORMA DE PAGO: Las obligaciones surgidas de este contrato se reconocerán previa presentación de la cuenta con los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA ante la Tesorería del Plantel, una vez terminado el contrato.

NOVENA. MULTAS: si el CONTRATISTA incurriera en mora o fuese negligente en el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud de este contrato, podrá el ESTABLECIMIENTO, mediante Resolución motivada, imponerle multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal y de la declaratoria de caducidad.

DECIMA. CLAUSULA PENAL: se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por el PLANTEL en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae el CONTRATISTA.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato, requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes y para su ejecución, el registro presupuestal.

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA: deberá acreditar su afiliación a un fondo de pensiones y salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, salvo lo dispuesto en el Decreto 2150 de 1995

DÉCIMA CUARTA. DOMICILIO: para todos los efectos pertinentes en el desarrollo del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

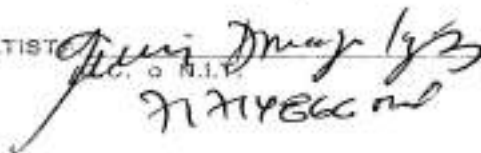
DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN y AUDITORÍA: La supervisión y auditoría del presente contrato está a cargo del rector quien acepta.

Dado en MEDELLIN el día 28 días de mayo de 2021.

RECTOR (a) ORDENADOR (a)



CONTRATISTA



1714866 ml



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

ORDEN DE SERVICIO

MEDELLÍN
Vigencia 2021

El ordenador Autoriza

A: **INVERGANE S.A.S.** Identificado con C.C./NIT 900733786-0 para realizar el contrato con el (los) siguiente(s) artículo(s) Servicios.

Alcance, arrendamiento WEB del sistema de Notas en Línea. Según estudios previos y contrato. Según estudios previos y propuesta aprobada.

SUBSCRIPCIÓN, ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACADÉMICA, COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - PC ACADÉMICO en línea, para el año 2021.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA SERÁN:

- UN SISTEMA DE VOTACIÓN DE PERSONERO POR INTERNET
- UN SISTEMA DE COORDINACIÓN POR INTERNET
- UN SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR INTERNET
- UN SISTEMA PARA LOS DOCENTES EN INTERNET
- UN PROGRAMA DE NOTAS EN INTERNET
- UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LIBROS REGLAMENTARIOS EN INTERNET
- SISTEMA CONSOLIDADOR Y MULTIPLES ESTADISTICAS
- ENTREGA Y GESTION PARA EL DOMINIO .EDU.CO
- EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TRABAJARA EN LINEA SIN INSTALACIÓN DE NINGÚN PROGRAMA O COPIA DE ARCHIVOS.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de Desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002035 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

• EN CASO DE POSEER VARIAS SEDES SE PUEDE CONSOLIDAR TODA LA INFORMACIÓN PARA

HACER ANÁLISIS DEL ESTADO

• EL SISTEMA SE AJUSTO TAMBIÉN PARA LA EDUCACIÓN NOCTURNA (DEC. 3011 POR CLEI)

• ACCESO PARA TODO EL AÑO DE LOS EDUCADORES PARA CONSULTAR O IMPRIMIR DIFERENTES PLANILLAS

• CONTROL Y SEGURIDAD AUTOMÁTICO DE LOS PROCESOS DE DIGITACIÓN, CONSULTA ETC.

• GRATIS CAPACITACIÓN INICIAL

el valor del contrato, incluido IVA, se pacta en Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l. (\$2.112.638, 00)

!

Dado en Medellín el 28 de mayo de 2021.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN
Ordenador
CC.: 3586790

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DAJE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

MEDELLÍN

Vigencia 2021

El ordenador certifica

Que INVERGANE S.A.S. identificado con C.C./NIT 900733786-0 entregó a plena satisfacción el (los) siguiente(s) artículo(s) Servicios.

SUBSCRIPCIÓN, ARRENDAMIENTO WEB PLATAFORMA ACADÉMICA, COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) - PC ACADÉMICO en línea, para el año 2021.

LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA SON:

- UN SISTEMA DE VOTACIÓN DE PERSONERO POR INTERNET
- UN SISTEMA DE COORDINACIÓN POR INTERNET
- UN SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR INTERNET
- UN SISTEMA PARA LOS DOCENTES EN INTERNET
- UN PROGRAMA DE NOTAS EN INTERNET
- UN PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE LIBROS REGLAMENTARIOS EN INTERNET
- SISTEMA CONSOLIDADOR Y MULTIPLES ESTADISTICAS
- ENTREGA Y GESTION PARA EL DOMINIO .EDU.CO
- EL PERSONAL ADMINISTRATIVO TRABAJARA EN LINEA SIN INSTALACIÓN DE NINGÚN PROGRAMA O COPIA DE ARCHIVOS.
- EN CASO DE POSEER VARIAS SEDES SE PUEDE CONSOLIDAR TODA LA INFORMACIÓN PARA

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"

Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2382561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NTT.811.023.680-1
"Año de la convivencia escolar"

HACER ANÁLISIS DEL ESTADO

- EL SISTEMA SE AJUSTO TAMBIÉN PARA LA EDUCACIÓN NOCTURNA (DEC. 3011 POR CLEI)
- ACCESO PARA TODO EL AÑO DE LOS EDUCADORES PARA CONSULTAR O IMPRIMIR DIFERENTES PLANILLAS
- CONTROL Y SEGURIDAD AUTOMÁTICO DE LOS PROCESOS DE DIGITACIÓN, CONSULTA ETC.
- GRATIS CAPACITACIÓN INICIAL

el valor del contrato, incluido IVA se pacta en **Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l. (\$2.112.638, 00)**

Se expide a solicitud del interesado para efectos del pago.

Dado en Medellín el 15 de junio de 2021

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN
Ordenador
CC.: 3585790

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez
DANE 105001002038 NIT. 811.023.680-1
"Año de la convivencia escolar"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°:	JEC-73 DE 28 DE MAYO DE 2021
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATISTA	INVERGANE S.A.S. NIT. 900733788-0
OBJETO	ALOJAMIENTO, ARRENDAMIENTO WEB DEL SISTEMA DE NOTAS EN LÍNEA
VALOR INICIAL	Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l. (\$2.112.638, 00) moneda legal
PLAZO	05 días contados a partir de la suscripción del contrato
FECHA DE INICIO	28 DE MAYO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE JUNIO DE 2021
ADICIÓN	NA
PRÓRROGA	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO las siguientes personas: FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDAN, Rector(a) de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y GERMAN ALONSO DURANGO LÓPEZ, Representante Legal de la empresa INVERGANE S.A.S. como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El día 28 de mayo de 2021 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO celebró el contrato de prestación de servicios No. JEC-73 con INVERGANE S.A.S., cuyo objeto es: "ALOJAMIENTO, ARRENDAMIENTO WEB DEL SISTEMA DE NOTAS EN LÍNEA", estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones ciento doce mil seiscientos treinta y ocho pesos m/l. (\$2.112.638, 00) moneda legal y como tiempo de ejecución contractual 05 días contados a partir de la suscripción del contrato.
- Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato de prestación de servicios N° JEC-73 de 2021 el día 04 de junio de 2021, según garantías y estudios previos, para el alojamiento por un año.
- A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° JEC-73 de 2021, donde se discriminan los pagos realizados, así:

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSEBIO CARO

Núcleo de desarrollo Educativo 918 - Comuna 4 Aranjuez

DANE 105001002038 NIT.811.023.680-1

"Año de la convivencia escolar"

Valor total contrato	(\$2.112.638, 00)
Valor ejecutado	(\$2.112.638, 00)
Valor pagado al Contratista	(\$2.112.638 00)
Saldo a favor del contratista*	\$ _____*

- a. El objeto del contrato No. **JEC-73 de 2021**, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoria del Contrato.
- b. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- c. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **JEC-73 de 2021**, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoria, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 16 de junio de 2021


FRANCISCO JAVIER RESTREPO ROLDÁN
Rector(a)
Institución Educativa


GERMÁN A. DURANGO
Representante Legal
Invergane S.A.S.

"Formando la niñez y la juventud en Aranjuez"
Carrera 50ª No.93-77 - Telefax 2362561 Medellín